

## Radicación:

63001-2333-000-2019-00069-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 319 Y 110 DEL C.G.P. FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE:

DR. ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO

MEDIO DE CONTROL:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

DEMANDANTE:

HERNANDO GRISALES HENAO

DEMANDADO:

U.A.E DE GESTION PENSIONAL Y

CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA

PROTECCION SOCIAL- UGPP-

El escrito de reposición presentado por el apoderado de la entidad demandada contra el auto que fija fecha para audiencia inicial, memorial visible a folios 477-523 del cuaderno principal III, se mantendrá en la secretaria por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Art. 319 y 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, cuatro (04) de octubre del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los 07, 08 y 09 de octubre de 2019

Inhábiles: ninguno

Armenia, Quindío 04 de octubre de 2019.

DIOSELINA Ø. AVENDAÑO H.

Secretaria